



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0030-2023-MDR-AL

Rímac, 01 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0235-2022-MDR-AL de fecha 30.12.2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía de la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa. De igual modo el artículo 8° de la norma citada señala que corresponde cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, con fecha 30.12.2022 se emitió la Resolución de Alcaldía N° 0235-2022-MDR/AL, de fecha 30.12.2022, se dispuso en su artículo Primero Dar por concluida la designación del Sr. Lucio Sosa Gonzales en el cargo de confianza de Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad distrital del Rímac.

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad distrital del Rímac, es necesario emitir el acto resolutorio que disponga la encargatura de la citada Sub Gerencia hasta la designación del nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.);

Que, mediante Memorando N° 010-2023-MDR/GM, de la Gerencia Municipal, propone que se le encargue la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres y Defensa Civil en adición a sus funciones de la Gerente de Desarrollo Económico Local;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

NCLR/V

Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0030-2023-MDR-AL

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir de la fecha, al **MAG. GREGORIO BERNARDINO QUISPE ALVINO**—Gerente de Desarrollo Económico Local, la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad distrital del Rímac, en adición a sus funciones hasta la designación de un nuevo funcionario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital del Rímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE